



**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
ROTICIA S.A. "EN LIQUIDACION".....**

(CUANTIA: Indeterminada).....

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, el trece de enero del dos mil quince, ante el Abogado
3 **Xavier Antonio Larrea Nowak**, Notario Cuadragésimo Primero del
4 Cantón Guayaquil, comparece la señora **MONICA DENISSE MANZO**
5 **TAMAYO**, de estado civil casada, estudiante, de nacionalidad
6 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; quien actúa en
7 nombre y en representación de la compañía denominada **ROTICIA S.A.**
8 **"EN LIQUIDACION"** en calidad de gerente general. La compareciente de
9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y
10 contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
11 resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con
12 amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del
13 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro
14 público a su cargo, una por la que conste una Reactivación de la
15 compañía **ROTICIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de
16 las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene al
17 otorgamiento del presente instrumento, la señora **MONICA DENISSE**
18 **MANZO TAMAYO** de estado civil casada, estudiante, a nombre y en
19 representación de la compañía anónima denominada **ROTICIA S.A. "EN**
20 **LIQUIDACION"**, en calidad de gerente general en funciones, conforme el
21 nombramiento inscrito que se agrega; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
22 La compañía se constituyó mediante escritura otorgada la Notaría
23 Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el treinta de septiembre del dos
24
25
26
27
28

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el trece de
2 octubre del año dos mil cuatro; B) La compañía se disolvió mediante
3 resolución número cuatro tres dos seis dictada por la Superintendencia de
4 Compañías y Valores de Guayaquil con fecha dos de julio del año dos mil
5 catorce, e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el veinte
6 de noviembre del dos mil catorce; C) La junta general universal de
7 accionistas de la compañía **ROTICIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión
8 celebrada el ocho de diciembre del año dos mil catorce, resolvió:
9 **APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ROTICIA S.A.**
10 **"EN LIQUIDACION"**, la misma que fue disuelta mediante resolución
11 número cuatro tres dos seis dictada por la Superintendencia de
12 Compañías y Valores de Guayaquil con fecha dos de julio del año dos mil
13 catorce, e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el
14 veinte de noviembre del dos mil catorce; **TERCERA: DECLARACIONES**
15 **DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** Con tales antecedentes y en
16 cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de accionistas
17 de la compañía **ROTICIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el ocho de
18 diciembre del año dos mil catorce, declaro bajo juramento: Uno) Queda
19 Reactivada la compañía **ROTICIA S.A. "EN LIQUIDACION"**; Dos) La
20 compañía no tiene obligaciones o contratos pendientes con el estado o
21 frente al sector público. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
22 Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que
23 queden formando parte de esta escritura; copia certificada del acta de
24 junta general universal de accionistas de la compañía **ROTICIA S.A. "EN**
25 **LIQUIDACION"**, así como, la nota de mi nombramiento aceptado e
26 inscrito; y, dejo constancia que autorizo al Abogado Marcos Diaz
27 Casquete para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación
28 e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ROTICIA S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL OCHO DE DICIEMBRE DEL
DOS MIL CATORCE.-**

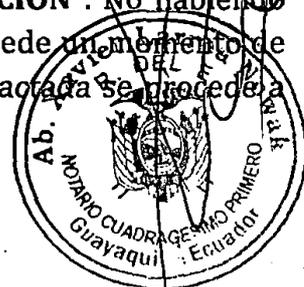
En el cantón Guayaquil, el ocho de diciembre del año dos mil catorce, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Padre Solano 202 y tbaquerizo Moreno, a las 10h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía ROTICIA S.A. "EN LIQUIDACION"; con la concurrencia de los accionistas:.....

- DOMENICA MARIA MANZO TAMAYO, propietaria de QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO ACCIONES, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de UN dólar americano.....

- MONICA DENISSE MANZO TAMAYO, propietaria de DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS ACCIONES, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de UN dólar americano.....

Preside la sesión la señora DOMENICA MARIA MANZO TAMAYO y, actúa como secretaria de la junta el señor MONICA DENISSE MANZO TAMAYO, en calidad Gerente General. Los accionistas que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que formarán parte del orden del día: **Aprobar la reactivación de la compañía ROTICIA S.A. "EN LIQUIDACION".**- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día: **Aprobar la reactivación de la compañía ROTICIA S.A. "EN LIQUIDACION".**- Toma la palabra el secretario quien manifiesta que luego de las deliberaciones sobre los puntos del orden del día, esta junta por UNANIMIDAD resuelve: **Uno)** Reactivar la compañía ROTICIA S.A. "EN LIQUIDACION", la misma que fue disuelta mediante resolución cuatro tres dos seis del dos de julio del año dos mil catorce en inscrita en el Registro Mercantil el veinte de noviembre del año dos mil catorce; **Dos)** Se autoriza al gerente general para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación de la compañía ROTICIA S.A. "EN LIQUIDACION". No habiendo otro asunto a tratar, el presidente ad-hoc de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente de la junta y el suscrito secretario que certifica.....

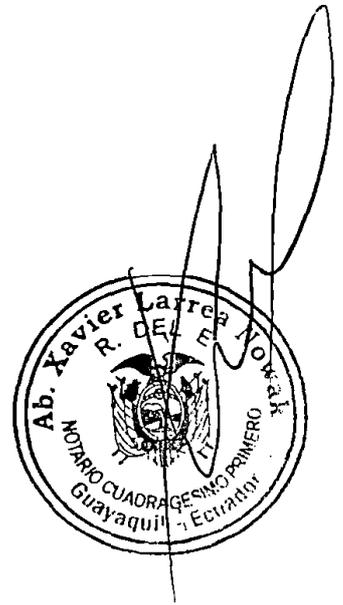
Firmado) MONICA DENISSE MANZO TAMAYO, secretaria de la junta - gerente general - Accionista; Firmado) DOMENICA MARIA MANZO TAMAYO, presidente ad-hoc de la junta - Accionista;- Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.-
Guayaquil, 8 de diciembre del 2014.-



MONICA DENISSE MANZO TAMAYO
Secretaria de la junta

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	702360	MANZO TAMAYO DOMENICA MARÍA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 534. ⁰⁰⁰	N
2	0909066961	MANZO TAMAYO MONICA DENISSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 266. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referida a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto resulta que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tanto que esta Institución de control societario no asume respecto de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, en su artículo 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 8 dic 2014 10:26:34 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000112128



NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAS
 A. b. Xavier Larrea R. DEL E.

116966

GUAYAQUIL, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SEÑORITA

MÓNICA DENISSE MANZO TAMAYO

CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES

122114-M-04

Cúmpleme Informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ROTICIA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegiría GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constante en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma Individual o en conjunta con el presidente.

El estatuto social de la compañía consta la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete, el 30 de Septiembre del 2004 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Octubre del 2004.

Atentamente

[Signature]

OSCAR MANZO PAZMIÑO

SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía ROTICIA S.A. para el cual he sido elegido. Guayaquil, 11 de Septiembre del 2012

[Signature]

MÓNICA DENISSE MANZO TAMAYO

GERENTE GENERAL

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula de ciudadanía No. 0909066961

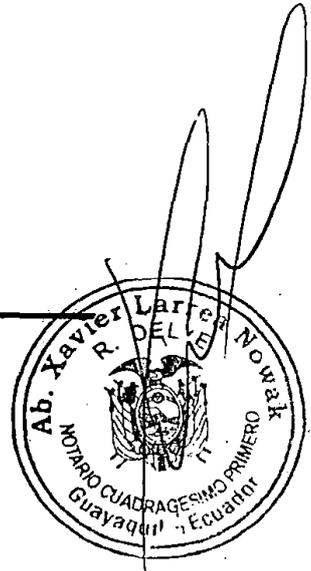
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERFENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

30 OCT 2012

RECIBIDO

Firma: *[Signature]*

J09



Ab. Xavier Larrea del Real
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

- Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 50.889
FECHA DE REPERTORIO: 13/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ROTICIA S.A., a favor de MONICA DENISSE MANZO TAMAYO, de fojas 97.740 a 97.741, Registro Mercantil número 16.795.

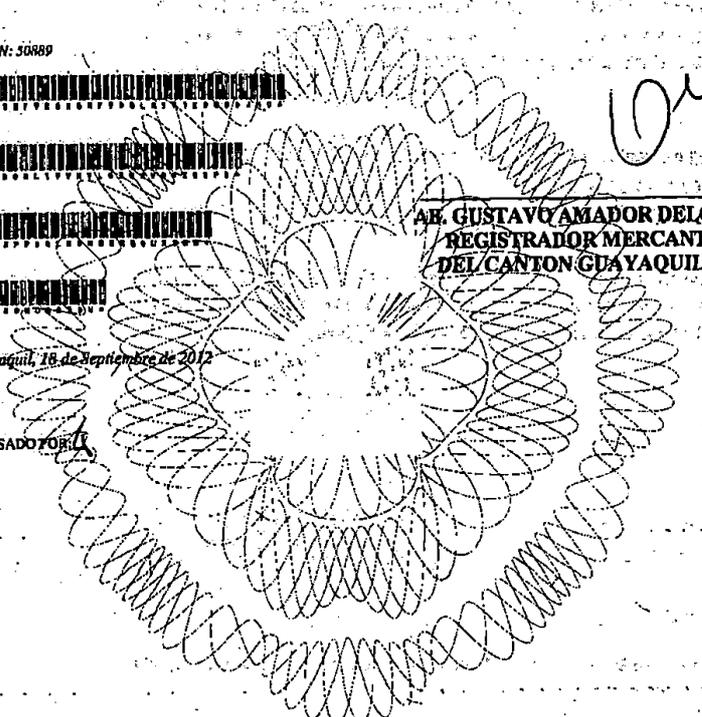
ORDEN: 50889



Guayaquil, 13 de Septiembre de 2012

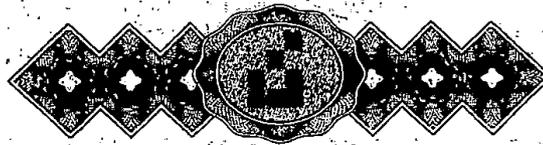
\$8.00

REVISADO POR:



Or

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)



Nº 389396

DPR. 1004. 00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992385987001
RAZON SOCIAL: ROTICIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACTE:** 13/10/2004
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PADRE SOLANO Número: 202 Intersección: BAQUERIZO
 MORENO Referencia: A UNA CUÁDRA DE AGRIPAG Piso: 2 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 2313471

Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PADRE SOLANO Número: 202 Intersección: BAQUERIZO
 MORENO Referencia: A UNA CUÁDRA DE AGRIPAG Piso: 2 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 2313471
 DOMICILIO EMPRESARIAL:
 ORGANIZACIONES TRIBUTARIAS:
 - AVISO DE DECLARACION TRIBUTARIA
 - AVISO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MEMORIAL DE IVA
 - DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:
 JURISDICCION: GUAYAS / ZONA 8 GUAYAS

SRI
 Se certifica que los datos presentados, pertenecen al contribuyente.
 y certificado de verificación de los originales.
Fecha: 10/11/2014
Firma del Servidor Responsable:
 Usuario:



DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLOS DERIVAN (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: MBST160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV: 9 DE **Fecha y hora:** 10/11/2014 16:12:30

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MANZO TAMAYO MONICA DENISSE
CONTADOR: MUÑOZ PANCHANA JORGE RENE
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/10/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 13/10/2004
FEC. INSCRIPCION: 25/01/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PADRE SOLANO Número: 202 Intersección: BAQUERIZO MORENO Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE AGRIPAG Telefono Trabajo: 2313471

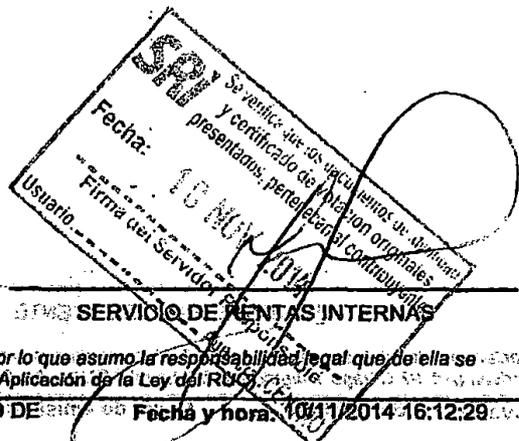
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA B GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MBST160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV: 9 DE Fecha y hora: 10/11/2014-16:12:29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 050906425-1

MANZO TAMAYO MONICA DENISSE

GUAYAS / GUAYAS / MONIVAR / SAGRARIO

FECHA DE REG. CIVIL 007-003-04874-1F

GUAYAS / GUAYAS

CAREO / CONCEPTE

Monica Manzo
PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CHRIS OLSEN MCELTER

ESTUDIANTE

MANZO TAMAYO

11/07/2005

REN 1502700

ALGAR OBISPO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019-0078 0909086961

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANZO TAMAYO MONICA DENISSE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUNTILLA (SATELITE)	0
SANGORONDON	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Manzo
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Signature]

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

1 menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- Marcos Diaz Casquete.-
 2 Abogado.- Registro C.A.G. número nueve seis nueve.- Guayaquil".-
 3 Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura
 4 pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos
 5 de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz al otorgante
 6 quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
 7 de acto conmigo el Notario doy fe.-

8

9

10

Monica Manzo T

11

MONICA DENISSE MANZO TAMAYO

12

Ced. Ciud. No. 0909066961

13

ROTICIA S.A. "EN LIQUIDACION"

14

R.U.C. 0992385987001

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
 este **CUARTO TESTIMONIO**, que
 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
 Guayaquil el:

13 ENE 2015



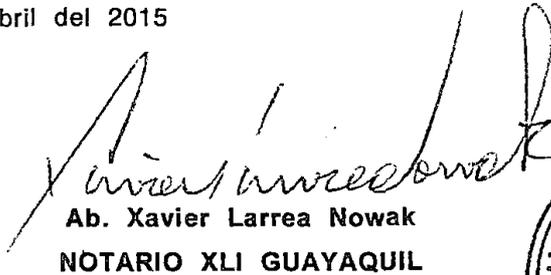
Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de Aprobación número **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000248** con fecha veintiocho de Enero del año dos mil quince, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución, al margen de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ROTICIA S.A.**, otorgada ante mí, el trece (13) de Enero del año dos mil quince.-

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

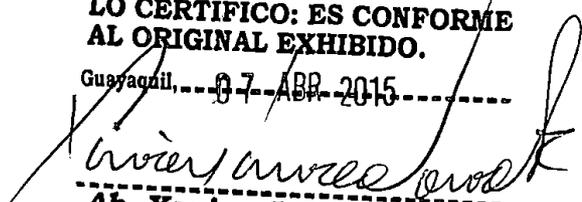
Guayaquil, a 06 de Abril del 2015


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

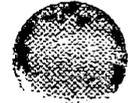


LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 07 ABR 2015


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 16.730
FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito la siguiente escritura:

1.- Con fecha siete de Abril de 2015 a las once y quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SD-15-0000248, dictada por la Subdirector de Registro Mercantil, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 28 de enero del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ROTICIA S.A.**, de fojas 28.654 a 28.674, Registro Mercantil número 1.451. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16730

U S D L X J 3 9 6 H J C 9 9 E D D 0 5 J H 0

H G W 4 3 5 9 R C H U J 1 0 5 0 R V C H E 1 0 0 0 P 0

S R E A X P 9 0 Q L U D R O U R E S U A S A C

V R J U Z E 9 0 0 0 L F V L U 5 0 2 4 5 5 U

Guayaquil, 09 de abril de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, 10 ABR 2015

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYMA
R E C I B I D O

16 ABR 2015
HORAS: 16:26

Recepcion:
Firma: *[Signature]*
Rubén Lora - Ocaña

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0000248

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-00004326 del 2 de julio del 2014 inscrita el 20 de noviembre del 2014 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se ordenó la Disolución y Liquidación de la compañía **ROTICIA S.A.** por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **ROTICIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de enero del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.SD.15.0234.M del 27 de enero del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante las Resoluciones No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ROTICIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **ROTICIA S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **28 ENE 2015**

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION



MGH/TR. 1685-2015/EXP. 116966

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec



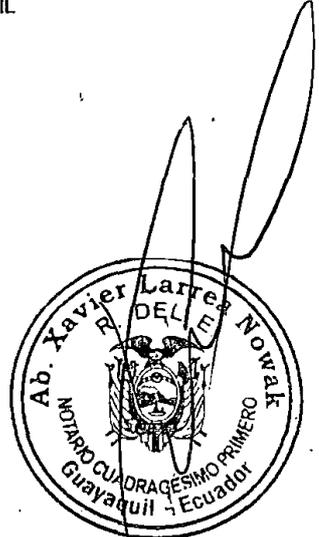
2015-09-01-041-P000340

Abogado. Xavier Antonio Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-041-P000340	No. De Fojas.	8			
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2015-01-13 16:53:21						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	MONICA DENISSE MANZO TAMAYO	Cédula de Ciudadanía	0909066961	Ecuatoriana	Compareciente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ROTICA S.A. EN LIQUIDACION						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Xavier Antonio Larrea Nowak
ABOGADO. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/APR/2015 13:58:10 Usu: evillamar



Ado.

Remitente: No. Trámite: 1685 -1
MARCOS DIAZ

Expediente: 116966

Razón social: RUC: 0992385987001

ROTICIA S.A.

SubTipo tramite:
INGRESA ESCRITURA INSCRITA EN EL
REG. MERCANTIL

Asunto:
INGRESA ESCRITURA INSCRITA EN EL REG.
MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 66
Digitando No. de trámite, año y verificador =